

Núm y año del expte.:

**581/20-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 23 DE JUNIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA PROTECCIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA CENTROS PERTENECIENTES A DICHO HOSPITAL

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la Resolución de 31 de marzo de 2020 del Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, en adelante H.U.T., por la que se declara de emergencia la contratación de suministro de fungible para la protección individual de los profesionales sanitarios, para el tratamiento de los pacientes afectados con el COVID-19, así como los materiales para que el laboratorio pueda llevar a cabo el transporte de las muestras para centros del H.U.T., de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (364.781,92 €, IVA incluido, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias 1531061980 G/41C/22108/04 01, 1531061980 G/41C/22111/04 01, 1531061980 G/41C/22117/04 01, 1531061980 G/41C/22109/04 01 y 1531061980 G/41C/22104/04 01.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 19 de junio de 2020

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19

Como consecuencia de esta situación, ha sido necesario acometer una serie de actuaciones desde la Central de Compras Provincial de Almería, para intentar garantizar la correcta asistencia sanitaria a la población, mediante la adquisición de material cuyo fin es tratar a pacientes infectados, proteger a los sanitarios y al personal que presta servicios en centros sanitarios, así como contener la propagación del virus, dando cumplimiento a los fines encomendados a esta Administración, derivados de los alarmantes niveles de propagación y gravedad en la expansión de casos de COVID-19. La descripción del suministro a contratar consiste en fungible para la protección individual de los profesionales sanitarios, fungible para el tratamiento de los pacientes afectados con el COVID-19, así como los materiales para que el laboratorio pueda llevar a cabo el transporte de las muestras.

En virtud de ello, el Director Gerente del HUT, con fecha 31 de marzo de 2020, acordó ordenar la contratación con carácter de emergencia de la adquisición de suministro de fungible para protección y transporte de muestras de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Informes técnicos del centro peticionario.
- Memoria justificativa y económica y anexo.
- Acuerdo trámite de emergencia
- Documentos Contables ADO

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 1 de junio de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 1 de junio de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**